

NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ESPECIALES

Refuerzo de la Supervisión y Seguridad

Marzo de 2026



Foto de [Chona Kasinger](#),
de [Disabled and Here](#)



Esta reunión está siendo grabada

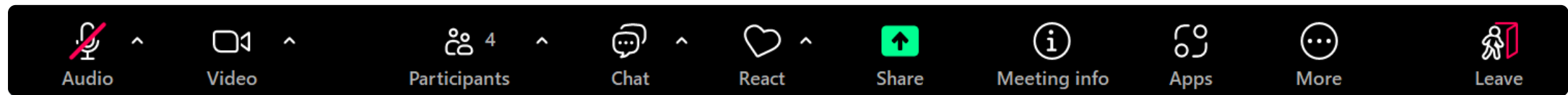


Los materiales estarán disponibles en línea en: [Manejo y Disminución de Riesgos: Departamento de Servicios de Desarrollo de California](#)



Envíe sus comentarios por escrito por correo electrónico a: orm@dds.ca.gov

CONSEJOS SOBRE EL USO DE ZOOM



Active el micrófono sólo cuando sea su turno de hablar.



Los participantes no saldrán en cámara

El chat no estará disponible, por lo que le rogamos que utilice las Preguntas y Respuestas

Salir del seminario web al finalizar la reunión



- Las funciones variarán según la versión de Zoom y el dispositivo que esté utilizando
- Algunas funciones de Zoom no están disponibles para participantes que solo acceden desde el teléfono celular.

ORDEN DEL DÍA

- Resumen de los Cambios Normativos
 - Principales Cambios y Aclaraciones
- Recursos SIR
 - [Directrices para los Informes SIR de los Proveedores](#)
 - [Vídeos informativos y de capacitación SIR](#)
 - Preguntas Frecuentes (Primavera 2026)
- Preguntas/retroalimentación



SIR Reportes – ¿Actualizaciones y por qué son Importantes?

- Garantizar que las personas atendidas reciban los servicios y ayudas que necesitan.
- Mejorar los servicios para las personas atendidas.
- Reforzar las asociaciones.
- Disminuir el riesgo para las personas atendidas y los proveedores.
- Impulsar mejoras en nuestro sistema de prestación de servicios.
- **Actualizaciones de la normativa sobre informes SIR del Título 17**
 - Vigencia desde el: 1 de mayo de 2026



Requisitos del Informe - Recordatorio

- Informar al centro regional responsable del manejo del caso del individuo.
 - Informe inicial al centro regional en las 24 horas siguientes al conocimiento del incidente.
 - Informe por escrito al centro regional en las 48 horas siguientes al conocimiento del incidente.
- Si el centro regional con gestión de casos es distinto del centro regional prestando los servicios, presente los informes en ambos centros regionales.



Recordatorio: dos categorías generales de incidentes

Dos categorías generales de incidentes notificables:

1. Cosas que le ocurren a cualquier persona atendida por un centro regional, *independientemente de cuándo o dónde se haya producido el incidente*:
 - Cualquier fallecimiento
 - Cada vez que una persona es víctima de *un* delito
 - **NUEVO:** Cuando se presenta una denuncia por abusos o negligencia ante los Servicios de Protección de Adultos, los Servicios de Protección de Menores, el Defensor del Pueblo para cuidados a largo plazo o las autoridades
2. Cosas que le pasan a alguien "bajo el cuidado de un proveedor"
 - Más información en las próximas diapositivas.



Aclaraciones Clave - Bajo el Cuidado del Proveedor

- **¿Cuándo se considera que una persona está "bajo el cuidado de un proveedor"?**
 - El proveedor está prestando servicios y apoyo en el momento del incidente, o
 - El proveedor figura en el IPP como responsable de los servicios y apoyos en el momento del incidente, o bien
 - El proveedor ofrece servicios y asistencia 24 horas al día, 7 días a la semana, o
 - El Código de Reglamentos de California exige al proveedor que preste servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.
- **Proveedores de servicios que proporcionan servicios las 24 horas del día, los 7 días de la semana.**
 - Centros de asistencia sanitaria de larga duración
 - Servicios de Vida Asistida
 - Agencias de Hogar Familiar
 - Servicios de Gestión Financiera



Cambios Clave

1. Definición de Términos Clave

- Consulte las definiciones en el Título 17 o en las Directrices
- Garantiza la coherencia de los informes en todo el Estado

2. Cuando la víctima de cualquier delito (no sólo los enumerados)

Nuevos delitos añadidos:

- *Agresión simple*
- *Agresión física*
- *Fraude*
- *Robo de identidad o de crédito*
- *Tentativa de homicidio u homicidio involuntario*
- *Trata de Personas*
- *Acoso*
- *Crimen de Odio*



Cambios Clave - Categorías de Informes

Cualquier Sospecha Razonable de Abuso

Nuevas categorías añadidas

- Finanzas (en lugar de Fiduciario)
- Explotación
- Verbal
- Aislamiento [y reclusión]
- Restricción
 - Técnicas de restricción incompatibles con el plan aprobado del programa, el plan de capacitación en restricciones o la política de restricciones;
 - Restricción física, mecánica o química utilizada cuando el comportamiento no supone un riesgo inminente de daño;
 - *Cuando la restricción forma parte del IPP de una persona, restricción no aprobada en el plan de la persona; o*
 - Restricción química o mecánica incompatible con la orden del médico
- **Cualquier incidente denunciado a los organismos de protección bajo: (sin limitarse a la atención brindada)**
 - Ley de Notificación de Abusos a Ancianos y Adultos Dependientes
 - Ley de Notificación de Abuso y Negligencia de Menores



Cambios Clave - Categorías de Informes cont.

Cualquier Sospecha Razonable de Negligencia

Nuevas categorías añadidas:

Falta de:

- Proporcionar atención médica u odontológica para las necesidades de salud física y mental
 - Incluida la **falta en la administración de las intervenciones sanitarias necesarias**
- Protección contra riesgos a la salud y la seguridad
 - Incluida la **falta en la prevención de dos o más caídas en un plazo de 30 días**
- Ayudar con la higiene personal
 - Incluida la **falta de asistencia en el aseo, las necesidades de incontinencia y el suministro de líquidos**
- **Abandono**
- **Cualquier incidente denunciado a los organismos de protección bajo: (sin limitarse a la atención brindada)**
 - Ley de Notificación de Abusos a Ancianos y Adultos Dependientes
 - Ley de Notificación de Abuso y Negligencia de Menores



Aclaraciones Clave - Categorías de Informes

Cualquier Lesión/Accidente Grave, pero sin limitarse a: *[Nuevas categorías añadidas]*

- Laceraciones que requieran suturas, grapas, **adhesivo para heridas u otro tipo de cierre más allá de los primeros auxilios**
- Lesión por convulsión que requiera tratamiento médico más allá de los primeros auxilios*
- Moretones**, contusiones o hematomas:
 - En la cabeza, los ojos o el cuello (*independientemente del tamaño*)
 - En los senos, genitales o zona rectal/anal (*independientemente del tamaño*)
 - 2 pulgadas o más de tamaño
- Lesión por contacto agresivo que requiere tratamiento médico más allá de los primeros auxilios
- Cualquier traumatismo craneal, incluida la conmoción cerebral que requiera atención médica***
- Lesiones por presión en estadio 2 o superior, o no estadificables

* **"Tratamiento médico más allá de los primeros auxilios"**: cuando una persona atendida recibe tratamiento por parte de un profesional médico calificado más allá del tratamiento de una vez y a corto plazo administrado inmediatamente después de producirse la lesión y en el lugar donde se produjo."

** **"Sangrado Interno"** diferente de los moretones.

*** **"Atención Médica"** significa cuando una persona atendida es evaluada y/o se encuentra bajo la observación de un profesional médico capacitado.



Cambios Clave - Nuevas Categorías

- **Visitas a Sala de Emergencias**
 - Cualquier estancia en la sala de emergencias de un hospital de cinco (5) días o más
- **Hospitalizaciones No Planificadas o No Programadas***
[Nueva categoría añadida]
 - **Obstrucción Intestinal**

Se requiere un SIR cuando el proveedor se *entera de que* la hospitalización está relacionada con una enfermedad de informe obligatorio. *No espere a recibir un diagnóstico de alta o documentación médica confirmatoria.*

* "**Hospitalización**": cuando una persona ha sido ingresada en un hospital para una estancia hospitalaria, independientemente de su duración.



[Directrices para
los Informes SIR de
los Proveedores](#)

Capacitación para
Proveedores
(En Curso)

Preguntas
Más Frecuentes
(Primavera de 2026)

[Vídeos de
Capacitación](#)

¿PREGUNTAS?

Si tiene alguna pregunta sobre los materiales o la capacitación, envíe un correo electrónico a:

orm@dds.ca.gov

